

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN NACIONAL DE PROCURADORES 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN DERECHO LUIS RIVERA MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS CASTRO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA PROCURADURÍA”** Y **“EL PROVEEDOR”**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA PROCURADURÍA”** que:

- I.1 Es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 40 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, 32 y 33 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- I.2 El Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, cuenta con la facultad de autorizar y suscribir convenios y contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública que se requieran para cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas al órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 8 fracción XII del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, asimismo, acredita su personalidad con el nombramiento expedido el 5 de enero de 2013, por el Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- I.3 Requiere contratar el servicio de desarrollo del evento reunión nacional de procuradores federales 2014, en virtud de que no cuenta con el personal disponible para desempeñar el servicio que se contrata.
- I.4 La erogación correspondiente al presente contrato se encuentra comprendida en la partida presupuestal número 38301 “Congresos y convenciones”, de acuerdo a la suficiencia presupuestal número 00588, según oficio No. 511/01.-2014/1142 de fecha 23 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.5 El presente Contrato se adjudicó a través del procedimiento de adjudicación Directa, No. SA-014A00001-N75-2014, con fundamento en los artículos 42 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el oficio No. D.A.-2014/329, de fecha 31 de octubre de 2014, de la Dirección de Administración de **“LA PROCURADURÍA”**.
- I.6 Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Doctor José María Vértiz, número 211, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal.
- I.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es PFD750602I25.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1 *Eliminado un párrafo con tres renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- II.2 *Eliminado un párrafo con cinco renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- II.3 *Eliminado un párrafo con cinco renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.

- II.4 Tiene capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a prestar el servicio objeto del presente contrato y dispone de la organización y elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con sus trabajadores.
- II.5 *Eliminado un párrafo con un renglón, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- II.6 El apoderado legal declara “bajo protesta de decir verdad”, que formaliza este documento con la seguridad de que en la empresa que representa ninguno de los socios, directivos, empleados, ni el mismo se encuentran en los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y los ordenamientos fiscales vigentes a la fecha de firma del presente contrato.
- II.8 *Eliminado un párrafo con tres renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- II.9 “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que se encuentra ubicado en el sector/tamaño grande, de la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “**LA PROCURADURÍA**” encomienda a “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a prestar el servicio de desarrollo del evento Reunión Nacional de Procuradores Federales 2014, para “**LA PROCURADURÍA**” cuya descripción se precisa en el **ANEXO 1** de este contrato, apegándose justa, exacta y cabalmente a lo solicitado en dicho anexo, el que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a iniciar los servicios objeto del presente contrato los días **17,18 y 19 de noviembre de 2014**.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es máximo de **\$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.)** más **\$165,517.24 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)** de IVA, dando un total de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y mínimo de **\$413,793.10 (Cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)** más **\$66,206.90 (Sesenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.)** de IVA, dando un total de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Ambas partes convienen que durante la vigencia del presente contrato, el precio del mismo se mantendrá fijo.

CUARTA.- VIGENCIA: Ambas partes aceptan que la vigencia del presente contrato será forzosa para “**EL PROVEEDOR**” y voluntaria para “**LA PROCURADURÍA**”, la cual comprenderá de los días **17, 18 y 19 de noviembre de 2014**, comprometiéndose “**EL PROVEEDOR**”, a que cualquier reclamación por parte de “**LA PROCURADURÍA**”, después de concluida la vigencia del contrato será atendida con toda oportunidad.

QUINTA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**LA PROCURADURÍA**” el servicio, a que se refiere la cláusula primera de este contrato, en los términos descritos en el **ANEXO 1**.

SEXTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio materia del presente contrato en los lugares señalados en el **ANEXO 1**.

SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: “LA PROCURADURÍA” pagará el precio del presente instrumento a que se refiere la cláusula tercera, en moneda nacional, a la conclusión del servicio; que será cubierto por “LA PROCURADURÍA” una vez cumplido el objeto del presente contrato.

Para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, dicha factura deberá contener los requisitos fiscales determinados por la SHCP, y deberá contar con la validación del Titular de Subdirección de Servicios Generales, quien indicará haber recibido los servicios a satisfacción, asimismo, deberá contar con la autorización del Titular de la Dirección de Administración. La factura deberá presentar desglosado el IVA., y los descuentos que se otorguen a “LA PROCURADURÍA”. En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente la factura para el trámite de pago debidamente requisitada, la fecha empezará a correr a partir de la presentación correcta de la misma. El horario para la presentación de la documentación será de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los pagos se efectuarán por la Subdirección de Programación y Presupuesto mediante transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR”, que es la identificada con el número **0221795020** con clave bancaria estandarizada número **072180002217950200**, del Banco IXE, dicha transferencia se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a partir de la recepción de la factura respectiva, por los servicios que preste en los términos de este contrato.

“LA PROCURADURÍA” requiere a “EL PROVEEDOR”, su afiliación al “Programa de Cadenas Productivas” a que se refiere el artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014.

Los pagos que haga “LA PROCURADURÍA” cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de “EL PROVEEDOR” que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que éste no podrá reclamar algún otro pago adicional.

Tratándose de pagos realizados en exceso “EL PROVEEDOR”, se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA PROCURADURÍA” mediante cheque certificado.

OCTAVA.- PAGO DE IMPUESTOS: Será responsabilidad y a cargo de “EL PROVEEDOR” el pago de impuestos y derechos que de acuerdo a las leyes mexicanas aplicables, se generen con motivo del presente contrato, a excepción del IVA, el cual correrá a cargo de “LA PROCURADURÍA”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES: “EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para responsabilizarse de las obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA PROCURADURÍA”, en relación con la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS: “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: “LA PROCURADURÍA” tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo, si los servicios objeto de este contrato se están llevando a cabo por “EL PROVEEDOR” conforme a los términos convenidos o instrucciones emitidas por “LA PROCURADURÍA”. Por lo que para tal fin designa al Ing. Héctor Arce Paz, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales, como área responsable en la administración y seguimiento de los servicios a que se refiere este contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a subsanar las deficiencias

detectadas por **“LA PROCURADURÍA”**, en un término no mayor a tres días naturales contados a partir de la fecha de notificación que por escrito haga **“LA PROCURADURÍA”** a **“EL PROVEEDOR”**.

El Ing. Héctor Arce Paz, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales, considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente contrato, una vez que **“EL PROVEEDOR”** realice la prestación del servicio conforme a las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** del presente contrato. En tanto esta condición no se cumpla **“EL PROVEEDOR”** estará conforme que la prestación de sus servicios se tendrá por no recibidos.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: **“LA PROCURADURÍA”** podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, la prestación de los servicios contratados, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA PROCURADURÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo. En este supuesto **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con quince días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos dicho aviso.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Durante la vigencia del presente contrato, **“LA PROCURADURÍA”** podrá modificar el contenido del **Anexo 1**, dando aviso por escrito con por lo menos cinco días calendario de anticipación a **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: serán causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“LA PROCURADURÍA”** las que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, si **“EL PROVEEDOR”**:

- a).- No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha convenida;
- b).- No realiza los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en su anexo o sin motivo justificado, no acata las instrucciones de **“LA PROCURADURÍA”**;
- c).- Si las inasistencias del personal asignado a la prestación del servicio son recurrentes;
- d).- Suspende injustificadamente los servicios o se niega a reponer alguna parte de ellos que hubieren sido rechazados como defectuosos por **“LA PROCURADURÍA”**;
- e).- Cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, en forma total o parcial, excepto el derecho de cobro, sin el consentimiento previo y por escrito de **“LA PROCURADURÍA”**;
- f).- No proporciona a **“LA PROCURADURÍA”** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este contrato;
- g).- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato;
- h).- Los documentos o manifestaciones presentados por **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento de adjudicación señalado en la Declaración 1.5 del presente contrato resultan falsos (as);
- i).- **“EL PROVEEDOR”** incumple con las obligaciones establecidas en el presente contrato;
- j).- **“EL PROVEEDOR”** no entregue, a entera satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**, la reposición o sustitución de los servicios que ésta hubiere devuelto, dentro del tiempo señalado para la reposición o el plazo adicional para la sustitución;
- k).- No presenta a **“LA PROCURADURÍA”** la garantía de cumplimiento al contrato en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico;

- l).- El importe de las penalizaciones rebasan el monto de la garantía de cumplimiento;
- m).- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las que se deriven de la manifestación presentada por **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento de adjudicación señalado en la Declaración 1.5 del presente contrato.

Las anteriores causas de rescisión, están señaladas de manera enunciativa más no limitativa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que sí **“EL PROVEEDOR”** incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, **“LA PROCURADURÍA”** podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del monto máximo mencionado en la cláusula tercera del presente contrato, sin incluir IVA, el cual deberá señalarse con número y letra. La fianza en cuestión será presentada por **“EL PROVEEDOR”** en un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este contrato.

La fianza deberá contener además las siguientes estipulaciones:

- a).- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las cláusulas contenidas en el contrato;
- b).- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- c).- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado;
- d).- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados;
- e).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones;
- f).- La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,
- g).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: **“LA PROCURADURÍA”** aplicará a **“EL PROVEEDOR”**, por cada día natural de atraso, una pena convencional del 1%, de la parte incumplida del contrato, sin que esta pena exceda del 10% del monto total del contrato, en cuyo caso, procederá su rescisión haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

En estos casos **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito tal situación a **“EL PROVEEDOR”**, para que en un término máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación, efectúe el pago de la pena convencional en moneda nacional y redondeada a pesos, mediante el esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos denominado **“e5cinco”**, a través de ventanilla

bancaria o pago electrónico, requisitando para ello el formato *"Hoja de Ayuda para el pago en ventanilla bancaria, Derechos Productos y Aprovechamientos 01-501"* el cual esta disponible en la página de Internet de **"LA PROCURADURÍA"**, en la dirección electrónica: <http://www.profedet.gob.mx/profedet/pageelectronico.html> debiendo entregar a la Dirección de Administración de **"LA PROCURADURÍA"**, el original del recibo bancario con sello digital, como comprobante del pago realizado. Se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega correctamente su factura o en su caso el recibo bancario con sello digital anteriormente indicado.

VIGÉSIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: **"LA PROCURADURÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN: **"EL PROVEEDOR"** asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la información y documentación relacionada con el presente contrato, que le sea solicitada, en términos de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIZACIÓN: **"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato, como después de su expiración, indemnizará a **"LA PROCURADURÍA"** por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRÓRROGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: **"LA PROCURADURÍA"** no otorgará prórroga para la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, su Reglamento y el Código Civil Federal. En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en México, Distrito Federal renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos, en México, Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2014.

"EL PROVEEDOR"

"LA PROCURADURÍA"

C. José Luis Castro Gómez.

Luis Rivera Montes de Oca.
Procurador General de la Procuraduría Federal
de la Defensa del Trabajo.

"ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

Héctor Arce Paz.
Encargado del Despacho de la Subdirección de
Servicios Generales.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato número C-71-2014 de prestación del servicio integral para llevar a cabo la Reunión Nacional de Procuradores 2014, de fecha 13 de noviembre de 2014, celebrado entre la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y empresa Corporate Travel Services, S.A. de C.V., por un monto máximo de **\$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.)** más **\$165,517.24 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)** de IVA, dando un total de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y mínimo de **\$413,793.10 (Cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)** más **\$66,206.90 (Sesenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.)** de IVA, dando un total de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, con un plazo de ejecución del **17 al 19 de noviembre de 2014.**

ANEXO 1 DEL CONTRATO
No. C-71-2014

Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio para el desarrollo del evento Reunión Nacional de Procuradores Federales 2014.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR

Contratación del servicio integral para la realización del evento “Reunión Nacional de Procuradores Federales 2014”. Con sede en la ciudad de México.

El servicio debe considerar hospedaje, alimentación, bebidas, salón y transporte terrestre.

2. PARTICIPANTES

Se estima la participación de 350 personas.

El evento será presidido por el Titular de la Secretaría y Mandos de “**LA PROCURADURÍA**”, así como invitados especiales que participan en las exposiciones.

3. VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año.

El contrato se realizará a través de la modalidad de contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a la Subdirección de Servicios Generales, el desglose a detalle del costo unitario de cada uno de los insumos y servicios presentados en su propuesta económica.

4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los servicios serán recibidos en la ciudad de México, con Sede en el Hotel Radisson Perisur durante el periodo del 17 al 19 de noviembre de 2014.

5. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a través de la Dirección de Administración, coordinará y supervisará que la prestación de servicios y la entrega de insumos se apeguen a los tiempos y condiciones establecidas en el presente anexo técnico.

El servidor público responsable de la administración del evento será el Ing. Hector Arce Paz de la Subdirección de Servicios Generales.

6. FORMA DE PAGO

Se realizará en una sola exhibición, una vez validados los servicios a entera satisfacción de “**LA PROCURADURÍA**”, para lo cual, “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a la Subdirección de Servicios Generales para su validación la factura mediante correo electrónico acompañado del archivo xml, a las cuentas de correos, hector.arce@stps.gob.mx y emilio.zarate@stps.gob.mx gestionar el pago correspondiente, el que se realizará mediante transferencia electrónica del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El pago se realizará dentro de los veinte días posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva y a entera satisfacción del servicio integral recibido por parte del área requirente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. REQUERIMIENTOS

SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Para la realización del evento y el tipo de convocados, se requiere llevar a cabo en hotel de 5 estrellas que cuente con restaurante, salones amplios para recibir a 350 personas y la realización de reuniones correspondientes, estacionamiento y los servicios que ofrecen este tipo de eventos.

En tal sentido, los requerimientos que se detallan a continuación se darán en ese recinto; por tal motivo, en su propuesta deberán especificarlo.

LOGISTICA GENERAL:

LOGISTICA GENERAL:

17 de noviembre.

De 08:55 a 17:13 hrs.

Llegada de 29 Procuradores Federales y Auxiliares Foráneos al Aeropuerto de la Ciudad de México, y traslado a las Instalaciones del Hotel Radisson, en Camionetas Tipo Sprinter, con capacidad para 20 pasajeros.

De 12:00 a 15:00 hrs.

Llegada de 7 Procuradores Federales y Auxiliares Foráneos a distintas terminales de Autobuses del Distrito Federal (Terminal del Norte, Terminal Observatorio, Terminal Tapo y Terminal del Sur) y su traslado a las Instalaciones del Hotel Radisson, en Camionetas Tipo Sprinter con capacidad para 20 pasajeros.

De 17:00 a 17:30 hrs.

Alojamiento de los Procuradores Federales y Auxiliares Foráneos en el Hotel Radisson.

De 20:00 a 21:30 hrs.

Cocktail de Bienvenida y cena buffet. (55 personas según consumo)

18 de noviembre.

07:00 a 09:00 hrs.

Desayuno Tipo Buffet en las instalaciones del Hotel Radisson del Sur, para 55 personas.

08:00 hrs.

Traslado de 298 empleados de las Oficinas Centrales de **“LA PROCURADURÍA”**, en 7 Autobuses ejecutivos al auditorio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Periférico Sur.

09:30 hrs.

Traslado de 50 Procuradores Federales e invitados, del Hotel Radisson al Auditorio de la Secretaría en periférico Sur, en camionetas tipo Sprinter con capacidad de 20 pasajeros.

10:00 a 10:30 hrs.

Llegada de los Procuradores Federales y Personal de Oficinas Centrales al Auditorio de la Secretaría en Periférico, para el evento programado con el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

10:45 hrs.

Llegada del Secretario del Trabajo y Previsión Social.

11:00 a 11:05 hrs.

Presentación del Presidium

11:06 a 11:14 hrs.

Palabras de bienvenida a cargo del Maestro en D. Luis Rivera Montes de Oca.

11:15 a 11:21 hrs.

Proyección de Audiovisual alusivo al 85 Aniversario de PROFEDET.

11:22 a 11:26 hrs.

Palabras Dirigente Sindical.

11:27 a 11:31 hrs.

Entrega de la Obra Conmemorativa titulada “La Reforma Laboral y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, que hace el C. Presidente de la República, al C. Secretario del Ramo.

11:32 a 11:46 hrs.

Palabras del C. Secretario del Trabajo.

11:47 a 11:56 hrs.

Receso para preparar escenario para fotografía de servidores públicos de PROFEDET e invitados.

11:57 a 11:59 hrs.

Fotografía.

12:00 hrs.

Fin del evento y despedida del C. Secretario.

12:30

Traslado de Procuradores Federales y personal de oficinas centrales al Hotel Radisson, para comida. (En camionetas tipo Sprinter y en autobuses)

13:15

Llegada de Procuradores Federales y personal de oficinas centrales al Hotel Radisson,

14:30 a 16:00 hrs.

Comida tipo Buffet en el Hotel Radisson. (Servicio para 350 personas aproximadamente)

17:00 a 18:00 hrs.

Traslado de Procuradores Federales y personal de oficinas centrales del Hotel Radisson, a la Sede de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en la calle de Dr. Vertíz. (En camionetas tipo Sprinter y autobuses)

18:30 a 20:00 hrs.

Sesión de Trabajo en el auditorio de oficinas centrales.

20:00 a 21:00 hrs.

Traslado de Procuradores Federales, de las Instalaciones de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, al Hotel Radisson. (En camionetas tipo Sprinter)

19 de noviembre.

07:00 a 08:30 hrs.

Desayuno Buffet para 55 personas.

09:00 a 11:00

Sesión de Trabajo del Subprocurador General de Asuntos Foráneos con los Procuradores Federales y Auxiliares foráneos en salón del Hotel.

08:00 a 16:30 hrs.

Traslado de Procuradores Federales y Auxiliares al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

HABITACIONES

Fecha: 17 al 19 de noviembre de 2014.

No. de Hab.: 8 habitaciones todo incluido en ocupación doble (2 noches para un total de 15 mujeres).

Fecha: 17 al 19 de noviembre de 2014.

No. de Hab.: 11 habitaciones todo incluido en ocupación doble (2 noches para un total de 21 hombres).

Fecha: 17 al 19 de noviembre de 2014.

No. de Hab.: 3 habitaciones todo incluido en ocupación sencilla (1 noche para un total de 3 hombres).

ALIMENTOS:

Fecha: 17 de noviembre de 2014.

No. de alimentos: Cocktail de bienvenida y cena tipo buffet (55 personas) para los Procuradores de "LA PROCURADURÍA", a celebrarse en Restaurante de comida internacional del

hotel sede, que tenga la capacidad para el número de comensales citados en montaje tipo banquete, considerar dos refrescos por persona, música ambiental, mesas cuadradas o redondas, arreglos florales por mesa, sillas, vajilla, cristalería, mantelería, meseros y todos los insumos necesarios.

Fecha: 18 de noviembre de 2014.

No. de alimentos: Desayunos buffet (55 personas a consumo) a celebrarse en restaurante del hotel que tenga la capacidad para el número de comensales citados en montaje tipo banquete, considerar dos refrescos por persona, música ambiental, mesas cuadradas o redondas, arreglos florales por mesa, sillas, vajilla, cristalería, mantelería, meseros y todos los insumos.

Comidas buffet (350 personas a consumo) a celebrarse en restaurante del hotel que tenga la capacidad para el número de comensales citados en montaje tipo banquete, considerar dos refrescos por persona, música ambiental, mesas cuadradas o redondas, arreglos florales por mesa, sillas, vajilla, cristalería, mantelería, meseros y todos los insumos.

Cenas (55 personas a consumo)

Fecha: 19 de noviembre de 2014.

No. de alimentos: Desayunos buffet (55 personas a consumo) a celebrarse en restaurante del hotel que tenga la capacidad para el número de comensales citados en montaje tipo banquete, considerar dos refrescos por persona, música ambiental, mesas cuadradas o redondas, arreglos florales por mesa, sillas, vajilla, cristalería, mantelería, meseros y todos los insumos.

Notas:

“LA PROCURADURÍA”, sólo cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación definidos para el grupo (dentro del costo del paquete todo incluido se deberán considerar los gastos de camaristas, bell boys e impuestos respectivos); por tal motivo, todos los gastos adicionales o personales deberán ser cubiertos por cada uno de los participantes que solicite el servicio, tal es el caso de las llamadas telefónicas, utilización del centro de negocios, internet, servibar, servicio al cuarto, tintorería y lavandería, lobby bar, bebidas alcohólicas, tabaquería, etc.

“LA PROCURADURÍA” se reserva el derecho de realizar la cancelación de habitaciones con 48 horas de anticipación sin costo alguno.

Los alimentos deberán contemplar como mínimo las siguientes características:

- Deberán considerarse 2 refrescos por persona o aguas de sabor suficientes.
- Las comidas tipo buffet deberán incluir como mínimo: barra de ensaladas y de verduras, sopas, cremas, sopas secas, arroz, frijoles, mínimo 4 platos fuertes (pollo, pescado, cerdo, res y platillos vegetarianos), guarniciones, postres y café.
- Para las comidas y cenas emplatadas, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a **“LA PROCURADURÍA”** tres opciones para definir los menús de tres y cuatro tiempos.
- Considerar música ambiental en todos los desayunos y comidas.

COFFE BREAK:

Se deberá considerar, el servicio de café continuo, el cual, por la mañana deberá incluir café, té, jugos, refrescos, agua embotellada, pastas y pan dulce; y por la tarde, deberá incluir café, té, refrescos, aguas embotelladas, pastas y crudités, en función a la siguiente distribución:

Salón para las reuniones

Fecha: 17 de noviembre de 2014.

50 personas de 20:00 a 22:00

Fecha: 18 de noviembre de 2014.

100 personas de 8:00 a 10:00

SEDE Y MOBILIARIO

Se requiere de un salón con capacidad para un máximo de 100 personas en montaje tipo auditorio, considerar tabloneros y sillas para el número de participantes citado, con controles de luz y aire acondicionado, así como contactos, acceso a internet y conexiones eléctricas para conectar el equipo audiovisual. Asimismo, se deberá contemplar el espacio suficiente para back projection, así como para la escenografía.

- 1 Mesa de presidium de 10 a 12 pax, tipo módulos de madera de buena calidad acorde a un evento de Secretario de Estado (el licitante ganador deberá proporcionar tres opciones de mesas para que el coordinador de logística defina el que mejor se adapte a sus requerimientos).
- 1 Entarimado para presidium de 8.00 m de largo x 3.66 m de ancho x 40 cm. de altura alfombrado uso rudo en color gris Oxford.
- 2 Una escalera para ascenso y otra para descenso, ambas de 1.50 a 2.00 mts. de largo por 45 cm de ancho y 20 cm de altura.
- 1 Pódium de madera o acrílico con las medidas estándar para un evento de estas características (el licitante ganador deberá proporcionar tres opciones de pódium para que el coordinador de logística defina el que mejor se adapte a sus requerimientos).
- 12 Sillas de madera acojinadas acorde a la mesa de presidium, sin descansabrazos (el licitante ganador deberá proporcionar tres opciones de sillas para que el coordinador de logística defina el que mejor se adapte a sus requerimientos).

Nota General:

El salón deberá estar disponible y montado un día antes de iniciar cada evento para su revisión y validación; asimismo, deberá estar bloqueado las 24 horas del día por el periodo que dure el evento.

TECNOLOGÍA

Para el desarrollo y exposición de los temas a tratar durante el evento, dado el número de asistentes, se requiere de equipo audiovisual, que se proyecte en las pantallas y se dé a conocer la información a los participantes:

- 2 Pantallas aforadas de 4.30 X 3.20 metro tipo back projection.
- 2 Video proyectores mínimo de 5000 lúmenes de tiro cortó.
- 1 Laptop con las siguientes características: Procesador Intel Core i7 a 2.0 GHz, 4 MB de caché, 2 núcleos o superior, memoria Ram de 4 GB SDRAM DD3L o superior, unidad de disco duro Serial ATA de 320 GB a 5400 RPM o superior, unidad DVD+RW/CD-RW, conexión inalámbrica 802.11b/g/n, blue tooth, WIFI, pantalla SVGA o LED de 14", resolución de 1920 x 1080 o superior, con acceso a internet, asimismo deberán contar con la paquetería de Windows 7 o superior, Microsoft Office Profesional 2010 o superior, Adobe Reader última versión y antivirus Actualizado (última definición), considerar el adaptador que manda la señal a ambos videoproyectores.
- 1 Equipo de sonido profesional para un máximo de 300 personas.
- 8 Micrófonos profesionales inalámbricos (con pedestal de mesa)
- 2 Micrófonos profesionales lavalier
- 1 Switcher y scan converter para transmisión de videos
- 1 Impresora laser portátil de color (con toners suficientes para todo el evento).

Notas:

El equipo audiovisual e informático deberá quedar montado un día antes del evento, a efecto de hacer las pruebas técnicas necesarias y se deberán considerar todos los cables y demás aditamentos que se requieran para la instalación, así como 10 barras multicontactos para la conexión de computadoras dentro del salón, bajo los tabloneros que componen el montaje.

EQUIPOS DE INTERCOMUNICACIÓN

Para realizar una eficiente labor de intercomunicación entre el equipo de logística responsable del evento, se requiere la renta del siguiente equipo:

Fecha: 17 al 19 de noviembre de 2014.

No. de unidades: 4 equipos Motorola, con servicio de radio comunicación satelital ilimitado, Capacidad de canal 1000, Frecuencia 403 - 470 MHz, Peso: 153 g/5.39 oz, y batería de larga duración; que incluya, cargador, manos libres y broche o funda de cinturón.

DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Por la importancia del evento y a efecto de cumplir con el decálogo de identidad oficial.

“**LA PROCURADURÍA**” requiere del siguiente material gráfico con logotipo que permitirá darle la imagen al evento:

- 20 Reconocimientos
- 200 Pines con medidas 6mm de circunferencia
- 200 Carpetas de trabajo en curpiel color negro tamaño carta.
- 30 Carpetas de trabajo en curpiel color negro tamaño oficio.
- 200 Plumas metálicas color negro.
- 100 Tazas conmemorativas del 85 aniversario de “**LA PROCURADURÍA**”.
- 100 USB de 16 GB, el logotipo deberá ser con técnica de tompografía.
- 160 Gafetes en papel opalina mate impresos a todo color.
- 160 Porta gafetes colgantes con broche metálico y mica de plástico transparente para introducir gafete. (La cinta deberá contener el logotipo del evento).
- 25 Personificadores en papel opalina mate impresos a todo color.
- 40 Personificadores de banquete en papel opalina mate impresos a todo color, considerar que al doblarse se vean las dos caras, el tamaño requerido es de aprox. 8 x 5 cm.
- 1 Mampara para el salón; (Impresión e Instalación) de 6 mts x 3.60 mts x 30 cm de profundidad, en lona con acabado mate a todo color a una sola pieza, considerar el bastidor acorde a este requerimiento.; asimismo, se solicita que sea instalada en el templete donde está el presídium, un día antes del evento para su revisión y autorización.
- 2 Impresión de la imagen de la Secretaría y otra con la imagen de “**LA PROCURADURÍA**”, en trovicel a todo color, con las medidas acorde al pódium del evento.
- 1 Back presídium 3x12M / incluye bastidor.
- 2 Mantas de Bienvenida; (Impresión e Instalación) de 3.5 metros de largo por 2.5 de ancho, impresión en lona de alta densidad impresa a 750 MDI, en acabado mate a todo color a una sola pieza. Asimismo, se solicita que sean colocadas en áreas visibles en el hotel sede y en la Secretaría, un día antes del evento para su revisión y autorización.
- 5 Impresión de baners (señalamientos) de 1.80 mts de altura por .80 cm. de ancho, impresión en lona de alta densidad impresa a 750 MDI, en acabado mate a todo color a una sola pieza, considerar la estructura para la colocación.
- 1 Línea de 16 mts de follaje verde con una altura de 40 cm., para cubrir el frente del presídium.
- 10 Arreglos florales de piso lineales de 80 cm. de largo x 40 cm. de altura, utilizando flores tipo casablanca o lilis máximo tres tonalidades en cada arreglo.
- 6 Arreglos con pedestal de 1 metro de altura para las esquinas utilizando flores tipo tulipanes, casablanca o lilis máximo tres tonalidades en cada arreglo.

OTROS SERVICIOS

Fotografía General

1 Fotografía general panorámica para el 18 de noviembre del 2014 con horario y lugar por definir para un grupo aproximado de 60 participantes de la cual se deberán reproducir 50 copias de 20 por 50 cms. La entrega de este material deberá ser el mismo día de la toma fotográfica antes de que los procuradores retornen a sus lugares de origen.

Videograbación

1 Equipo de grabación del evento durante toda su duración:
Formato: HD FULL

Edición de la videograbación (reducida a 60 minutos).

CONFERENCISTAS

- 2 Conferencistas con experiencia en temas del mercado laboral y con manejo de grupos para 150 personas. Las ponencias se requieren para el 18 de noviembre de 2014, en un horario de 10:00 a 10:45 hrs. y el otro de 18:00 a 19:00 hrs. En el monto considerado se debe contemplar todos los gastos inherentes al conferencista, viáticos, pasajes aéreos y terrestres, material de trabajo, así como todos los requerimientos especiales que estos demanden.
- 6 Edecanes con experiencia para manejo de grupos de 150 personas.

SERVICIOS

PASAJES:

A) TRANSPORTES TERRESTRES:

CAMIONES FORÁNEOS

Se requiere del servicio de transporte terrestre mediante las líneas comerciales de transporte foráneo de diversas entidades a la ciudad de México conforme a lo siguiente:

Un servicio de viaje redondo

- 1.- Morelia- México-Morelia.
- 2.-Querétaro- México- Querétaro.
- 3.-Pachuca- México-Pachuca.
- 4.-Puebla- México-Puebla.

El transporte será de la entidad a la ciudad de México y llegaran a las terminales de autobuses y posterior a ello se debe de considerar el traslado al hotel sede.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar el transporte redondo de los usuarios del taxi de la terminal de autobuses al hotel sede.

AUTOBUSES Y CAMIONETAS

No. de unidades: 7 autobuses ejecutivos de clase premier con aire acondicionado para 40 pasajeros, para traslado de oficinas centrales al hotel sede (aproximadamente 298 personas) (Autobuses Mínimo modelo 2012).

No. de unidades: 4 camionetas tipo Sprinter con aire acondicionado para 20 pasajeros (Mínimo modelo 2012).

No. de unidades: 3 automóviles ejecutivos para 4 pasajeros para traslado de oficinas centrales al hotel sede (mínimo modelo 2012).

DOMICILIOS:

PROFEDET: Dr. Jose María Vertiz, 211, colonia Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

STPS: Av. Anillo Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14149, México, D.F.

AEROPUERTO: Avenida Capitán Carlos León S/N, colonia peñón de los baños, delegación Venustiano Carranza C.P. 15620, México, D.F.

CENTRAL CAMIONERA DEL NORTE: Eje central Lázaro Cárdenas 4907, Gustavo A Madero, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, México, D.F.

CENTRAL CAMIONERA DEL SUR: Calzada de Taxqueña #320, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, México, D.F.

CENTRAL CAMIONERA DEL ORIENTE: Calzada Ignacio Zaragoza #200, colonia 10 de Mayo, Venustiano Carranza, México, D.F.

CENTRAL CAMIONERA DEL PONIENTE: Sur #122 y avenida Río Tacubaya, Colonia Real del Monte, delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

HOTEL RADISSON PERISUR: Cuspide No. 53, Colonia Pedregal, C.P. 14010, México, D.F.

Notas:

- **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar los gastos inherentes a este requerimiento (gasolina, estacionamientos, casetas, propinas, etc.).
- El costo de los camiones deberá incluir seguro de cobertura amplia y todos los impuestos correspondientes.
- Los choferes le deberán presentar al coordinador de logística de **“LA PROCURADURÍA”**, la bitácora de los recorridos realizados durante el día de trabajo, la cual deberá estar firmada por el coordinador de transportes del evento y avalada por el coordinador de logística.

9. NOTAS GENERALES

“EL PROVEEDOR” deberá asignar personal necesario para la coordinación y operación eficiente del servicio que demanda el evento; asimismo, deberá considerar dentro de la propuesta económica los gastos respectivos de este personal, considerando como un mínimo:

a) Responsable de hospedaje y alimentos: gestionará y verificará las reservaciones realizadas en el hotel, cambios, cancelaciones y todo lo relacionado con alimentos, coffe break, menús cotidianos y especiales, que se le vayan solicitando así como el montaje y reservaciones en los restaurantes, etc.

b) Responsable de pasajes: deberá hacerse cargo de la coordinación de los arribos y salidas aéreas y terrestres de los participantes, de los traslados internos durante el evento, incluyendo los del Aeropuerto de la Ciudad al Hotel sede y viceversa, así como los traslados en Distrito Federal.

c) Responsable de salones e imagen: gestionará y verificará cualquier requerimiento que se presente, relacionado con los montajes, clima de los salones, la seguridad y aseo de todas las instalaciones que serán ocupadas antes y durante el evento, etc. Asimismo, gestionará y verificará la memoria audiovisual del evento, diseños (mampara, gafetes, mantas, etc.), material de trabajo, y demás aspectos asociados con la imagen del evento.

d) Responsable de tecnología: se encargará de supervisar la correcta instalación de computadoras, impresoras, etc., para contar con un centro de negocios que tenga todos los insumos y servicios tecnológicos; asimismo, deberá verificar lo relacionado al equipo audiovisual de los salones (pantallas, equipo de sonido, micrófonos, entre otros), se encuentre en óptimas condiciones.

e) No. de unidades: 4 automóviles de seguridad privada con dos elementos cada unidad.

f) No. de unidades: 1 ambulancia considerando un médico y un paramédico capacitados para atención inmediata.

Asimismo, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, incluye los gastos administrativos y técnicos inherentes a su personal que sea necesario, para el desarrollo de los trabajos.

